



*Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado  
Expte. nº 1755-018*

*"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"*

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN **23 ABR 2021**

VISTO que mediante acuerdo nº 999-018, (prorrogado por Resolución nº 1.518-019) se comprometen los servicios del Señor Oscar Alejandro PANI, DNI nº 24.982.183, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, cuyo vencimiento opera el 12 de noviembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente modificar la Cláusula Tercera (3<sup>a</sup>) del mencionado contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Oscar Alejandro PANI;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 1º de junio de 2.020 la Cláusula Tercera (3<sup>a</sup>) del Contrato nº 999-018 de fecha 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor OSCAR ALEJANDRO PANI, DNI nº 24.982.183, la que queda redactada de la siguiente manera:

*"TERCERA: la UNIVERSIDAD abonará al CONTRATADO en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) MENSUALES durante la vigencia del presente contrato"*

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del contrato nº 0990-018 de fecha 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor OSCAR ALEJANDRO PANI, DNI nº 24.982.183, para desempeñar tareas de Servicios Generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 12 de noviembre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) mensuales..

C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Lic. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

////

FEDERICO RIOS PONC  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

-2-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General de Protección Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0273 2021  
mgb

C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.